



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

21 de octubre de 1988

Núm. 236

INDICE

Núms.		Páginas
INTERPELACIONES		
172/000120	Interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados DC, sobre la instalación del campo de tiro en Anchuras	12237
172/000125	Interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, sobre la preparación deportiva de los Juegos Olímpicos de Barcelona	12238
172/000126	Interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre el Estado de Radiodifusión y Televisión	12239
172/000127	Interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados DC, sobre política de natalidad del Gobierno	12239
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL		
181/001040	Pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP), sobre número de pacientes en espera de ser atendidos en los hospitales del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), en cada una de las provincias de Castilla-La Mancha	12240

INTERPELACIONES

172/000120

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados DC, sobre la instalación del campo de tiro en Anchuras, número de expediente 172/000120, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

La Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo dispuestos en los artículos 180 y si-

guintes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente para su tramitación en próximo Pleno:

Sobre la instalación del campo de tiro en Anchuras

Justificación

1. El pasado mes de julio se declaró por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Parque Natural la finca de Cabañeros, que había sido adquirida por el Ministerio de Defensa para la instalación de un campo de tiro de la fuerza aérea.

2. En las mismas fechas (el 20 de julio), el Gobierno decide mediante Real Decreto trasladar el campo de tiro al término municipal de Anchuras que dista 20 kilómetros de Cabañeros.

3. La zona delimitada para campo de tiro está situada a 300 metros aproximadamente del casco urbano de Anchuras y junto a las escuelas de la localidad.

4. Las razones expuestas para la justificación del cambio son las diferencias sustanciales que existen entre el ecosistema de Cabañeros y el de Anchuras.

5. Junto a esto un extraño incidente fue promovido por el Ministro de Defensa al ordenar al Gobierno Civil de Ciudad Real que trasladara al Alcalde de Anchuras a Madrid a través de un rápido viaje en helicóptero para tratar de convencerle que aceptara la instalación del campo de tiro en el término municipal, lo que concluyó con la negativa de éste a aceptar la propuesta del Ministro y demás autoridades de la Defensa.

Por todo ello, esta Agrupación de Diputados interpela al Gobierno a fin de que éste exponga ante el Pleno de la Cámara lo siguiente:

1.ª ¿Considera el Gobierno correcto el modo de proceder al cambiar en el plazo de unos pocos días, sin más conocimiento, estudio ni explicación una decisión tan importante como es la ubicación de un campo de tiro para entrenamiento de las Fuerzas Aéreas?

2.ª ¿Qué informes solventes han llevado al Gobierno en el plazo de unos pocos días a decir que el ecosistema de Cabañeros es sustancialmente diferente del ecosistema de Anchuras?

3.ª ¿Puede afirmar el Gobierno que conocía con certeza la existencia física de la localidad de Anchuras cuando determinó la ubicación del campo de tiro a 300 metros de las escuelas?

4.ª ¿Puede explicar el Gobierno el imprevisto viaje del Alcalde de Anchuras al Ministerio de Defensa, siguiendo instrucciones del propio Ministro, para aceptar la decisión tomada por el Gobierno?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 1988.—El Portavoz, **Modesto Fraile Poujade**.

172/000125

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, sobre la preparación deportiva de los Juegos Olímpicos de Barcelona número de expediente 172/000125, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miquel Roca i Junyent, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y al amparo de lo previsto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una interpelación urgente, sobre la preparación deportiva de los JJ. OO. de Barcelona.

La experiencia resultante de la participación española en los Juegos Olímpicos de Seúl y la circunstancia de que la próxima edición de los mismos deba desarrollarse en Barcelona, aconseja contemplar, con toda seriedad e incluso preocupación, cuáles sean las medidas más eficaces para que nuestros deportistas puedan alcanzar en los Juegos Olímpicos de Barcelona, niveles más altos, mejorando sus aspiraciones y posibilidades en las diversas especialidades deportivas.

Desde el punto de vista organizativo y económico, el Ayuntamiento de Barcelona, con el concurso del Comité Olímpico Español, el Gobierno Central y el de la Generalitat, están acometiendo las obras necesarias para garantizar una gran calidad de estos XXV JJ. OO. No obstante, en el aspecto deportivo se implican en la cuestión facetas diversas en la que sería preciso que por parte del Gobierno del Estado se adoptaran las medidas más oportunas para facilitar, tanto la cantidad como la calidad de la participación de nuestros atletas. Concretamente, resulta muy difícil que éstos puedan alcanzar los niveles de otros atletas de otros países de parecido desarrollo económico, si no se cuentan con las medidas de estímulo, protección y fomento, tanto del deporte de élite, como del de base, que caracteriza la práctica deportiva en aquellos otros países.

Por todo ello, se formula al Gobierno la siguiente interpelación urgente:

¿Cuáles son las medidas que piensa adoptar el Gobierno para garantizar una alta y eficaz participación de nuestros deportistas en los próximos Juegos Olímpicos de Barcelona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 1988.—El Portavoz, **Miquel Roca i Junyent**.

172/000126

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre el Estatuto de Radiodifusión y Televisión, número de expediente 172/000126, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente interpelación urgente al Gobierno, relativa al Estatuto de Radiodifusión y Televisión, para su debate en el próximo Pleno.

La Ley de 10 de enero de 1980, Estatuto de Radiodifusión y Televisión, pretende tal y como se reconoce en la Exposición de Motivos, el establecimiento de normas claras y precisas para el funcionamiento de la Radio y la Televisión, quedando definidos en ambos casos como servicios públicos esenciales, cuya titularidad corresponde al Estado.

En dicha ley se recoge, además de la organización, método de gestión, programación y control, los principios constitucionales que deben inspirar el funcionamiento de la Radio y la Televisión públicas, y así se garantiza la veracidad, objetividad e imparcialidad de las informaciones, la pluralidad política, religiosa, el respeto al honor y la protección de la juventud y la infancia, como valores fundamentales de nuestro sistema político.

Transcurridos varios años desde la entrada en vigor de este Estatuto, la experiencia ha demostrado la necesidad de proceder a una revisión del mismo, pues en ocasiones han surgido conflictos en razón de las distintas interpretaciones posibles de este texto legislativo.

La necesidad de modificación del Estatuto, aumenta una vez que ha sido aprobado por las Cámaras Legislativas el proyecto de Ley de Televisión Privada, ya que, a nuestro entender, la ruptura del monopolio del mercado televisivo, debe significar cambios importantes en el modelo de financiación del Ente Público RTVE, en el producto que ofrece dicho Ente y, por tanto, un planteamiento nuevo de organización y gestión del mismo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, presenta la siguiente

INTERPELACION

¿Qué medidas de política general piensa adoptar el Gobierno, en relación a la modificación del Estatuto de Radiodifusión y Televisión?

Madrid, 11 de octubre de 1988.—El Portavoz, **Juan Ramón Calero Rodríguez**.

172/000127

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados DC, sobre política de natalidad del Gobierno, número de expediente 172/000127, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Modesto Fraile Poujade, portavoz de la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, y en la Resolución de la Presidencia que desarrolla los mismos, tiene el honor de presentar para su tramitación en el próximo Pleno la siguiente interpelación urgente sobre la

Política de natalidad del Gobierno

Justificación

Es evidente que la cuestión de la política en materia de población se plantea en España en estos momentos de un modo muy especial, como consecuencia del alarmante retroceso del índice de natalidad en los últimos años.

Pero a pesar de que esta preocupación, de ámbito europeo, ha llegado ya a amplios sectores gubernamentales, lo cierto es que no existe en la actualidad en nuestro país una política de población o natalidad en sentido estricto. Aunque la fijación de una determinada política de natalidad no debe condicionar los objetivos de una política familiar, es un hecho incontestable que ésta última se encuentra en una relación de causalidad positiva o negativa con el desarrollo del índice de natalidad, lo cual no significa en modo alguno que la política familiar deba guiarse exclusivamente por el objetivo de aumentar la población.

En definitiva, y teniendo en cuenta que la política configura esencialmente las condiciones-marco en las que se toman las decisiones individualmente en favor o en contra de los hijos, esta Agrupación de Diputados

Interpela al Gobierno a fin de que éste exponga ante el Pleno de la Cámara sus propósitos en orden a la fijación de una determinada política familiar y de natalidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 1988.—El Portavoz, **Modesto Fraile Poujade**.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

181/001040

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001040.

Autor: Ruiz Ruiz, José Isidoro (G. CP).

Número de pacientes en espera de ser atendidos en los hospitales del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), en cada una de las provincias de Castilla-La Mancha.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y de Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Coalición Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Diputado: Don José Isidoro Ruiz Ruiz.

Objeto:

Texto:

¿Cuál es el número de pacientes que se encuentran en espera de ser atendidos en los Hospitales del INSALUD, tanto en consultas internas, como externas, en cada una de las provincias de Castilla-La Mancha?

Madrid, 19 de octubre de 1988.—**José Isidoro Ruiz Ruiz**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961